

Factura: 003-003-000006110



20181308003P02634

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02634						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302191273	ECUATORIANA	GERENTE	PETROCEANO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00						



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

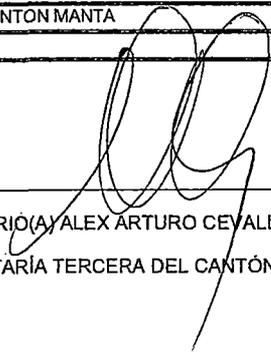
EXTRACTO

N° TRAMITE: 90690-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 34922
 05/12/18 09:28

Escritura N°:	20181308003P02634						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302191273	ECUATORIAN A	GERENT E	PETROCEANO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308003P02634
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:36)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2018	13	08	03	P02634
------	----	----	----	--------

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.**

CUANTÍA: \$ 100.000,00

(DI 3 COPIAS)

P.C.

**Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA**

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece El señor **CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA**, de estado civil en unión de hecho, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno nueve uno dos siete guión tres (130219127-3), por los derechos que representa en calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía **PETROCEANO S.A.**, tal como lo justifica con el documento que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitante, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0999877105, correo electrónico:

contabilidad@grupolider.com.ec; dirección: Manta, Barrio Santa Mónica, calle 15; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía PETROCEANO S.A., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil en unión de hecho, de profesión Zootécnico, con cédula de ciudadanía No. uno tres cero dos uno nueve uno dos siete guión tres (130219127-3), domiciliado en esta ciudad de Manta, completamente hábil y capaz para actuar dentro del presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía PETROCEANO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Manta, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, y se encuentra



inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciséis de Julio del año de mil novecientos noventa y seis. **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se realizó la Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía PETROCEANO S.A.; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha veintiocho de mayo del dos mil uno, se realizó el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PETROCEANO S.A.; **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, con fecha primero de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha veintidós de agosto del dos mil dos, se realizó el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PETROCEANO S.A.; **E)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Séptima del cantón Manta, con fecha veinte de julio del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha veinticinco de julio del dos mil dieciséis, se realizó el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía PETROCEANO S.A.; **F)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Sexta del cantón Manta, con fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, con fecha seis de abril del dos mil diecisiete, se realizó la Reforma de Objeto social y Reforma de Estatutos de la Compañía PETROCEANO S.A.; **G)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión

AK Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

con carácter de universal celebrada el día dieciséis del mes de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió: 1. Aumentar el capital suscrito de la Compañía; y, 2. Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto; conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía PETROCEANO S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, tiene a bien aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.000). Aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000). Para este aumento de capital se emiten Un Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento de capital se realiza mediante la Capitalización de Utilidades retenidas del ejercicio económico 2017, y lo suscriben todos los accionistas, en proporción a su participación en la Compañía. Este aumento de Capital Suscrito, se realiza de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía que se agrega. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Para los efectos legales, el señor CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía PETROCEANO S.A., actuando libre y espontáneamente declara bajo juramento que lo expuesto en este



instrumento público es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de Universal, cuya copia acompaña como documento habilitante, y a cuya autenticidad se remite. **CLAUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital queda suscrito de la siguiente manera:

Nº. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA /IDENTIDAD/ PASAPORTE	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES 2017	CAPITAL TOTAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
130219127-3	CESAR LUIS ACOSTA FARINA	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	500	1,500	50.00%
170659030-2	ANDRES MAURICIO ENDARA DÁVILA	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	100	300	10.00%
170513430-0	DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 120,000.00	400	1,200	40.00%
TOTAL		\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	1,000	3,000	100%

Por consiguiente, el compareciente señor CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía PETROCEANO S.A., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la compañía PETROCEANO S.A., conforme se indica en el presente instrumento. **CLAUSULA SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del Capital Suscrito, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que dirá textualmente así: **“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

CERO CERO CERO UNO al TRES MIL inclusive. Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento. El capital de Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro que se anexa en una foja útil. Conforme al cuadro anterior la distribución accionarial queda integrada de la siguiente manera: Ingeniero César Luis Acosta Farina, con mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa un total de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; Andrés Mauricio Endara Dávila, con trescientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, que representan un total de Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América; y, Diego Gustavo Endara Dávila, con mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa un total de Ciento Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América".

CLAUSULA SÉPTIMA: EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.- Por haber aumentado el capital suscrito de la compañía, para este aumento, se emiten Un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que estarán representadas por el correspondiente título de acción.

CLAUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES.- La Compañía entregará los títulos de acciones correspondientes a los accionistas, dentro de sesenta días, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.

CLAUSULA

NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; B) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el quince de octubre del dos mil dieciocho; C) El Registro único de Contribuyentes. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Firmada por la Abogada ANA CRISTINA MERO LARGACHA Matricula Numero 13-2015-116 del F.A.M.. Leída que le fue esta escritura pública al compareciente de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto **Doy fe.-**

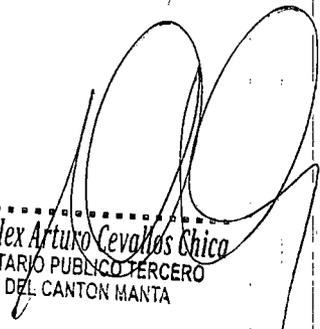


CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA
c.c. 130219127-3
Gerente Compañía PETROCEANO S.A.



Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. **130219127-3**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA FARINA CESAR LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-03-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
 NADIA VANESSA
 SABANDO PEÑA





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
ZOOTECNICO

E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VASQUEZ CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARINA RONCHI GLADYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2015-10-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-10-21







DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019



001 JUNTA NO.
001 - 070 NUMERO
1302191273 CÉDULA

ACOSTA FARINA CESAR LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LINE DOCUMENTAL SUPLENTO COMPLETO
 LINE DOCUMENTAL SUPLENTO COMPLETO
 LINE DOCUMENTAL SUPLENTO COMPLETO



F. PRESIDENCIAL DE LA JURE





TRÁMITE NÚMERO: 2541



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	259
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

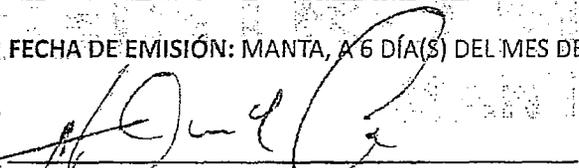
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCEANO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACOSTA FARINA CESAR LUIS
IDENTIFICACIÓN	1302191273
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. DE CIA. INSC: 424 REP: 792 DE FECHA 16-07-1996.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390145361001
RAZON SOCIAL: PETROCEANO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA FARINA CESAR LUIS
CONTADOR: BAILON RODRIGUEZ PATRICIA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/1996
FEC. INSCRIPCION: 03/01/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Fax: 052629012 Telefono Trabajo: 052622990
Email: contabilidad@grupolider.com.ec Telefono Trabajo: 052622988

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: YMAB280717 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 30/08/2017 08:51:51



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1390145361001
RAZON SOCIAL: PETROCEANO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/07/1996
NOMBRE COMERCIAL: PETROCEANO S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES.
ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.
ACTIVIDAD DE OPERADORES PORTUARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Fax: 052629012 Telefono Trabajo: 052622990 Email:
contabilidad@grupolider.com.ec Telefono Trabajo: 052622988

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL: LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/10/2006
NOMBRE COMERCIAL: PETROCEANO S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.
ACTIVIDAD DE OPERADORES PORTUARIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: SANTA MONICA Calle: 15 Número: S/N Intersección: AV. 28
Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EVENTOS ALTO NIVEL Telefono Trabajo: 052622988 Telefono Trabajo: 052622990 Telefono Trabajo: 052622990 Telefono Trabajo: 052629013



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 30/08/2017 08:51:51



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1390145361001
RAZON SOCIAL: PETROCEANO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION AEROPUERTO **FEC. CIERRE:** 26/10/2006
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A MEDIO KILOMETRO DE LA LUBRICADORA EL PALMAR Carretero: VIA MANTA-ROCAFUERTE Kilómetro: 1 Telefono Domicilio: 2922899



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YMAB280717 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 30/08/2017 08:51:51

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETROCEANO S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo aproximadamente las 11h00 am, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, estando presente los accionistas señores:

César Luis Acosta Farina, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Diego Gustavo Endara Dávila, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Andrés Mauricio Endara Dávila, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PETROCEANO S.A. deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Andrés Mauricio Endara Dávila; y, como Secretario de la misma el señor César Luis Acosta Farina, quienes estando presentes aceptan ejercer los cargos con responsabilidad, para tratar los siguientes puntos del Orden:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de capital suscrito de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la forma en que se realizará el Aumento de Capital de la Compañía;
3. Conocer y resolver sobre la forma como quedará suscrito el capital una vez se realice el Aumento de Capital;
4. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.



Puesto en conocimiento y aprobados los puntos que conforman el orden del día, se procede con la deliberación de los mismos; en este sentido, en desarrollo del punto primero del Orden del Día, el señor Presidente de la Junta pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas, la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, dado el crecimiento económico de la misma, a fin de posicionarse de mejor manera en el mercado, por lo que el Presidente de la Junta, pregunta a los accionistas, si están de acuerdo en Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía. En este punto luego de las debidas deliberaciones, este punto es aprobado por unanimidad del capital suscrito de la compañía.

Una vez aprobado por unanimidad el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, continuando con el segundo punto del Orden del día, se pone en conocimiento de los accionistas que de acuerdo al Estado de Situación Financiera de la Compañía, con corte al 31 de octubre del 2018, se verifica que existe como Patrimonio en la Cuenta de Utilidades Retenidas 2017, la cantidad de USD \$ 229.473,07 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y tres con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por lo que se pone en consideración de los accionistas la opción de aumentar el capital suscrito en la cantidad de USD \$ 100.000 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América), por medio de la Capitalización de Utilidades retenidas del ejercicio económico 2017, y que además gozan de preferencia para la suscripción de nuevas acciones por el aumento de capital; en este punto, al preguntarle a los accionistas sobre este derecho de preferencia, todos están de acuerdo en aumentar su participación accionarial en proporción a su participación en la Compañía.

Una vez aprobados el primer y segundo punto, se procede a tratar el tercer punto del orden del día, y se determina que los señores accionistas acuerdan que el presente aumento se realiza a través de Capitalización de Utilidades retenidas del ejercicio económico 2017 en la suma de USD \$ 100.000 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América), en proporción a su participación social en la compañía, conforme al siguiente detalle:

NO. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA /IDENTIDAD/ PASAPORTE	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES 2017	CAPITAL TOTAL	NUEVAS ACCIONES	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
130219127-3	CESAR LUIS ACOSTA FARINA	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	500	1,500	50.00%
170659030-2	ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	100	300	10.00%
170513430-0	DIEGO GUSTAVO ENDARA DÁVILA	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 120,000.00	400	1,200	40.00%
TOTAL		\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	1,000	3,000	100%

Finalmente, se procede a tratar el cuarto y último punto del Orden del día, indicando que como consecuencia de la aprobación de todos los puntos anteriores, es necesario reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente, reformar el Artículo Quinto de los estatutos.

En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado unánimemente los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, **RESUELVE:** 1. Aprobar el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 2. Acordar que el Aumento de capital se realiza por la Capitalización de Utilidades retenidas del ejercicio económico 2017 en la suma de USD \$ 100.000 (Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América); 3. Acordar que el Aumento de capital se suscribe por todos los accionistas, en proporción a su participación en la compañía; 4. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que dirá textualmente lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social es de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000), dividido en Tres mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al TRES MIL inclusive. Se podrán emitir certificados de acciones que amparen más de una acción. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numeradas secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento. El capital de Trescientos mil Dólares de los Estados Unidos de América de la compañía se



encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro que se anexa en una foja útil. Conforme al cuadro anterior la distribución accionarial queda integrada de la siguiente manera: Ingeniero César Luis Acosta Farina, con mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa un total de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; Andrés Mauricio Endara Dávila, con trescientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América, que representan un total de Treinta mil Dólares de los Estados Unidos de América; y, Diego Gustavo Endara Dávila, con mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que representa un total de Ciento Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América". En consecuencia se autoriza al Gerente a realizar todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento legal.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso de veinte minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las 12h20 horas, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. F) César Luis Acosta Farina, accionista, Secretario de la Junta; Diego Gustavo Endara Dávila, accionista; Andrés Mauricio Endara Dávila, Presidente de la Junta, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

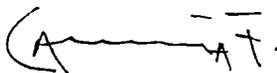


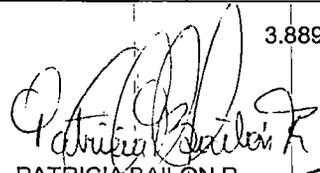
CÉSAR LUIS ACOSTA FARINA

Secretario de la Junta

**ESTADO DE SITUACION
PETROCEANO S A
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018**

A C T I V O		
CORRIENTE		
	142.755,88	3.644.891,79
Efectivo y Equivalentes		
Cuentas por Cobrar Clientes	1.886.501,32	
Otras Cuentas por Cobrar	299.609,57	
Inventarios	1.215.381,45	
Impuestos Pagados por Anticipado	86.698,78	
Gastos Anticipados	13.944,79	
NO CORRIENTE		
	212.161,61	244.601,03
Propiedad Planta y Equipo		
Activos por Impuestos Diferidos	32.439,42	
TOTAL ACTIVOS		3.889.492,82
P A S I V O		
CORRIENTE		
	1.127.256,34	2.838.046,73
Cuentas por Pagar		
Obligaciones Sistema Financiero	1.530.953,58	
Cuentas por pagar Accionistas	95.011,38	
Otras Cuentas por Pagar	84.825,43	
NO CORRIENTE		
	146.421,02	146.421,02
Provision Jubilacion Patronal y Desahucio	146.421,02	
TOTAL PASIVOS		2.984.467,75
P A T R I M O N I O		
	200.000,00	905.025,07
Capital Social		
Reservas	124.182,87	
Resultados Acumulados	201.278,33	
Utilidades Retenidas 2017	229.473,07	
Resultados acumulados por adopcion a NIIFS	(28.194,74)	
Resultado del Ejercicio	379.563,87	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.889.492,82

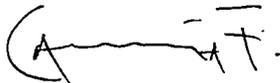

CESAR ACOSTA FARINA
 GERENTE

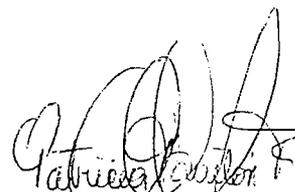

PATRICIA BAILON R.
 CONTADOR



ESTADO DE RESULTADOS
PETROCEANO S A
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018

VENTAS NETAS TOTALES	12.989.772,75
- COSTO DE VENTAS	11.353.138,19
UTILIDAD EN VENTAS	1.636.634,56
OTROS INGRESOS	70.445,27
GASTOS DE OPERACIÓN Y VENTAS	1.191.206,28
GASTOS FINANCIEROS	136.309,68
<hr/>	
= UTILIDAD NETA	379.563,87


CESAR ACOSTA FARINA
GERENTE


PATRICIA BAILON R.
CONTADOR





Factura: 001-002-000041081

20181308002000548

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308002000548



MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PETROCEANO S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	CINCUENTA Y OCHO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROCEANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390145361001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308003P02634

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308002000548

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE LA MARGINACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PETROCEANO S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	CINCUENTA Y OCHO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PETROCEANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1390145361001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308003P2634



NOTARÍA PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8, entre avenidas 4 y malecón
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

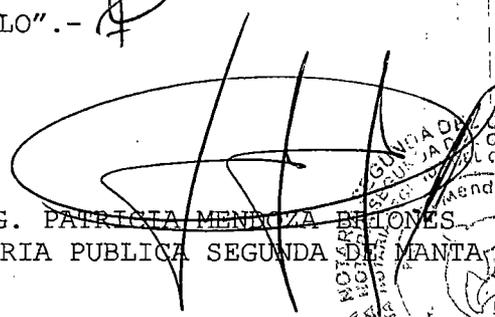
FACTURA No. 001.002.000041081

CODIGO NUMERICO: 20181308002000548

RAZON DE MARGINACION



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA BAJO EL CODIGO SECUENCIAL 20181308003P02634, EL SEÑOR CESAR LUIS ACOSTA FARINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PETROCEANO S.A., **PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA** EN LOS TERMINOS CONSTANTE EN LA MISMA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA, HAY UN SELLO".-


ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 7801



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	496
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302191273	ACOSTA FARINA CESAR LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

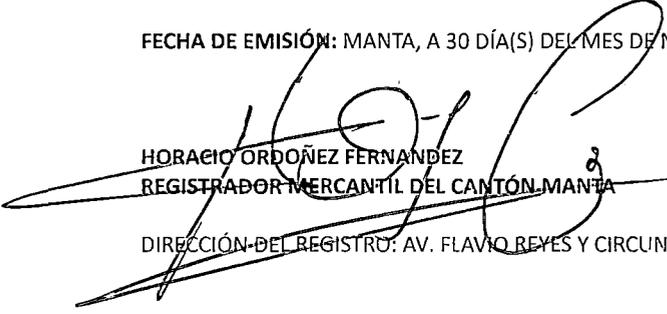
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /21/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCEANO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 424, REP. 792, F. 16/07/1996. EB. (REV. RB)
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

